

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

de comunidada popan, JALISCO, 03 DE OCTUBRE DE 2016

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "BANCO DE SANGRE" QUE, CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL C. DR. CARLOS ALFREDO BAUTISTA LOPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARA COMO "EL ORGANISMO"; Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "BMT DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.", POR QUIEN COMPARECE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. JUAN ANTONIO FLORES MORA, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "LA EMPRESA"; QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES:

HOSPITAL GENER DECLARA "EL ORGANISMO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE":

Ramièn Corona Nu. 500. Col. Centro, C.P. All 100 Tel. 3023-0029, 3613-0152 Caberara Municipal Zapapan, Jel. Méldco.

apopan

CHUZ VERBE NORTE Dr. Lum Fareh No. 500. Call Villa de los Relenes CR 65489

CRUZ VERDE SUIT Out and Sur No. 3535 II. C.H. 45080. Col. Las Aguita Tele: 2531 5471 y 3134 4900

CRUZ VERDE FEDERALISMO Tule Quilitary No. 753 Enl. Quinta Fallar Allama C.F. ASIBO

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE Carreters a Caltilla No. 100 Cui, Milla de Guadalupe, C.P. 45 153 Tale: 3625 1328 III.

CRUZ VERDE SANTA LUCIA du de la Presa No. 795. ED 45200 Tel: 3624 5525

Tells, 3342 A9A3, 3342 A751

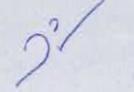
Cot. Santa María de los Chomesa. 2024 9324

Con fecha 30 de Agosto de 2001, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco aprobó el Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", el cual en su artículo 1º dispone la creación de este Organismo como una persona moral de conformidad con el derecho público, con personalidad jurídica y Tale 3818 2200 est 1908 y 1909 patrimonio propios.

> Le competen los servicios médicos municipales, por la delegación de funciones que el Gobierno Municipal le hace y tiene como ámbito de su actividad el conjunto de servicios que se ministren a la población abierta en el Municipio de Zapopan, así como en las Unidades de Salud, de igual forma se le encomienda organizar, administrar y operar servicios de salud a la población abierta en el municipio de Zapopan, según lo disponen los artículos 30, 40, 60, 70 fracciones II, X y XIII del Reglamento referido en la declaración que antecede.

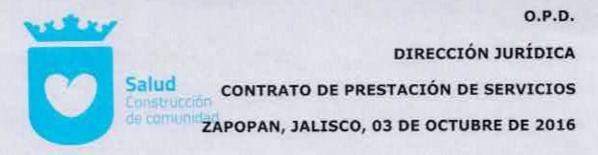
> El Director General, de acuerdo a sus facultades y obligaciones cuenta con atribuciones para suscribir el presente Contrato, así como para representar al Organismo con plenas facultades inherentes al mandatario designado con poder para actos de administración y poder judicial, según lo dispone el Ordenamiento Legal que se ha venido invocando en su artículo 15 fracción I.

Corred Electronica: (гонарателить salod@корорал доб.ms Pagins wehr WANTED THE STREET WANTED









Los artículos 16 y 17 fracciones I y VIII de su Reglamento Organizacional, IV. determina que el Director General es la máxima autoridad ejecutiva del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco; facultándolo a ejercer el presupuesto de egresos del Organismo, de conformidad a los Ordenamientos legales aplicables.

Tiene su domicilio en calle Ramón Corona #500, Colonia Centro, C.P. 45100, en Zapopan Jalisco.

DECLARA "LA EMPRESA", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

HOSPITAL GENERAL DEZAPOPAN Barrion Corona file, 506. Dal Centru C.A. 65100 Tel. 3632 HS29, 3633 0552 Cabecorn Municipal Zapopán, Jal. Műsite.

LINE TO

∋V.

CRUZ VERDE NORTE On Luis Farsh No. 550. Cel: Villy de las Balanes ER 45357 Tels. 3818 2200, ext. 2508 y

CRUZ VERDE SUR Cruz del Sur No.3533 Tels. 363 1 9471 y 3134 4800.

Late Quintern No.

CHERARD Tels 3392 4743, 3362

Cut. Quiesta l'ederation

CRUZ VERDE VILLA

Es una sociedad debidamente constituida conforme a las Leyes Mexicanas, mediante Escritura Pública No. 3,045 otorgada ante la Fe del Notario Público No. 39, Licenciado José Carlos Mora López, de la ciudad de Zapopan, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de dicha ciudad, bajo numero de folio 62987*1, con fecha de registro 25 de Agosto de 2011, y que de conformidad a lo establece su artículo 15, el compareciente es Administrador General Único de la persona moral, con plenas facultades para celebrar contratos y firmar documentos y títulos de crédito que requiera para su administración. Siendo su objeto de su representada entre otros, es proporcionar todos los servicios relacionados y afines con la medicina transfucional y hematología, realizar procedimientos hemoterapéuticos necesarios para el establecimiento de las condiciones iniciales de salud de los CR ASONO Col. Las Applies usuarios, entre otros.

CRUZ VERDE TENEN dicha escritura se estableció el Otorgamiento de Poderes, en donde se otorgó Poder General Judicial al C. JUAN ANTONIO FLORES JIMÉNEZ para actos de administración y en materia laboral, para que lo ejerzan en lo individual; y Poder para Actos de Dominio, suscripción de títulos de crédito, con las más amplias facultades.

DE GUNDALUFE Carretesa a Saltitlo No. 1001 Col. VIIIIn viv Goadalupe, CA 45 1997 Telm 3525 1928

Aucate la Presa No. 795 CR 45200 Tels: 1674 6725 3874 0324

Carreo Electrônica: transature inclusional distributions Página web: WWW.ESTELLOW.IN

CRUZ VERDE SANTILICIE C. JUAN ANTONIO FLORES MORA, se identifica con su credencial de elector número 3134072944697, y manifiesta que es la Representante Legal de LA EMPRESA", y goza de plenas facultades para la suscripción del presente Contrato, ya que las mismas le fueron conferidas por el instrumento legal citado. Señalando, bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas de forma alguna.





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO, 03 DE OCTUBRE DE 2016

IV. Cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo las acciones para la ejecución y cumplimiento de las disposiciones y para cumplir en todas sus partes el objeto del presente Contrato.



V. Esta interesado en operar el puesto de sangrado y suministrar a "EL ORGANISMO" sangre humana y sus componentes y derivados, equipos e insumos de trabajo y de empleo rutinario y no rutinario en bancos de sangre y servicios de transfusión, así como apoyo técnico en los procedimientos de laboratorio, fraccionamiento y aféresis.

HOSFITAL GENERAL DEZAPOPAN Aamon Carpsa No. 500. Coll. Carettro, C.R. 65 100 THE REST HORSE WEST CHEST Cabecern Municipal Тарован, Јал Мёхісо.

Se encuentra debidamente registrada ante la Secretaría de Hacienda y cédula Crédito Público con de Identificación BOC110801U31; y para los efectos que se deriven de la aplicación del presente contrato, señala como domicillo convencional en esta Entidad, en los términos de los artículos 72 y 76 del Código Civil del Estado, el ubicado en la Ave. López Mateos Sur No. 1401, interior T-82, Colonia Colinas de Santa Anita, Código Postal 45640, en el Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco.

CRUZ-VERGE NORTE

CR 45100

** VII.- "LA EMPRESA" manifiesta que para el debido cumplimiento de las obligaciones comprendidas en el presente instrumento legal, de manera enunciativa más no limitativa, se CR.45157 compromete a presentar ante el "ORGANISMO" cuando le sea requerido, los siguientes ERUZ VENDE Sdocumentos!

Chizalel Sur No. 3531] . Licencia sanitaria, el nombre del responsable sanitario y del respectivo aviso de CR 45085, Col. Las Aguitas Telm 1637 947 1 V 2174 Moofuncionamiento.

CRUZ VERDE FEDERALIS Medidas de Controles externos expedidos por un tercero, que certifique sus servicios Luis Quimero No.750 mediante un dictamen. Cel. Questa Federalismo

Copia del titulo y cedula del personal que atiende los servicios por parte de su Total 3342 4744, 3342 4751 representada, según sea su perfil.

Eficacia en el tiempo y forma de la entrega de resultados ordinarios o extraordinarios Carretera a Sample No. 100 con la calidad requerida por el Organismo.

Cot. Villarde Guardalopo, C.B. Programa operativo anual del proveedor, tanto de visitas como de controles mediante la CREZ VERDE SANTA LUCIA Suscripción de Bitácoras y calendarios preventivos.

Mantenimiento preventivo y correctivo por personal biomédico calificado, así como plan CR ASTOR THE MOTOR THE SECRETARION OF SEGURIDAD DE SEGURIDAD. DE SEGURIDAD DE SEGURIDAD DE SEGURIDAD DE SEGURIDAD DE SEGUR 3621 6324 representada.

Correo Electrónico

CRUZ VEHDE VILLA.

DE GUADALUPE

Tela, 3625 1326

Así mismo, manifiesta "LA EMPRESA" bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la Pagina web experiencia, historial en el ramo, así como los recursos humanos y materiales suficientes y necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

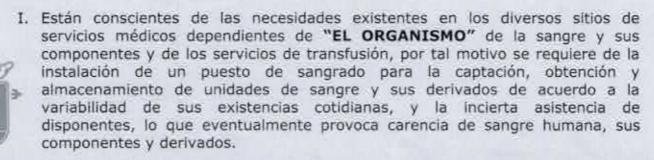




CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

de comunica POPAN, JALISCO, 03 DE OCTUBRE DE 2016

DECLARAN LAS PARTES QUE:



En razón de las necesidades de las dependencias de "EL ORGANISMO" en la materia, están conformes en coordinar sus esfuerzos para optimizar el uso de sus recursos terapéuticos.

HIGSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN Stambit Carena Ro. 500. En), Centro, C.P. 45100 Tal. 3633 0929, 3633 0352 Casecon Municipal Zupoper, Jat Městro

spopar

CRUZ VERGE NORTE Dr. Lists Faran No. 550. Col. Villa de los Baianes CR 45157

CHAIZ WENDE SUR Cruz del Sur No.3985 C.F. ASDIRO, Car. Las Aguillas. TWO-3621-9A71 V 3134-4800

Ambas partes reconocen que como antecedente, en la sesión celebrada del Comité de Adquisiciones de fecha 17 del mes de Agosto de 2009, se expuso la necesidad de una nueva contratación de los servicios denominado "Banco de Sangre" para "EL ORGANISMO", por lo que se convocó al Concurso No. 005donde adiudicada razón 2009. en resultó la social denominada "HEMOTERAPIA DE OCCIDENTE S.C." como ganadora de dicho concurso, mismo que mediante el Contrato celebrado en fecha 04 de Septiembre del año THE BETT 3200, MT. 2908 y 2009 se formalizo, y mediante diversas extensiones de vigencia respectivas brindo un servicio ininterrumpido al Organismo hasta el día 31 de Marzo del año 2016.

CRUZ VERDE FED. L.V. ISIA solicitud escrita de "HEMOTERAPIA DE OCCIDENTE S.C.", requiere al Luis Quintero No.750. Cal Quenta Faidaratismo E.E. A9180 Tele: 3262 5763 3362 6751

CRUZ VERDE VILLA

Col. Ville do Guadalupe, C.P. 45150 Tens: 3829 1229

Organismo el cambio de razón social a favor de "BMT DE OCCIDENTE S.A. DE C.V." a partir de la última vigencia contractual para efecto de seguir suministrando el servicio de hemocomponentes al Hospital General de Zapopan, y a sus Unidades de Emergencia, bajo los mismos costos, términos y DE GUADALUPE Carretara a Santione, 100 condiciones del contrato de origen de fecha 04 de Septiembre del 2009.

V. Por lo anterior, se suscribe el presente instrumento legal de conformidad a lo CRUZ VERDE SANTA LUCI establecido en el artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones del O.P.D. As de la Presa No. 79% Col Santa Moria de les Crair Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, para efecto de dar continuidad a la C.P. 4520n Tele 1824 E324 prestación del servicio público.

1024-0124 Correo Electron

WWW.STITZ TUR

Con base en lo anterior, las partes se reconocen la personalidad jurídica con la cual Pagina webi comparecen y expresan su voluntad de celebrar el presente Contrato, bajo las estipulaciones que libre y voluntariamente han pactado y que se contienen en las siguientes





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO, 03 DE OCTUBRE DE 2016

CLÁUSULAS:

Construcción

PRIMERA.- El objeto del presente contrato es brindar por parte de "LA EMPRESA" un mejor servicio de apoyo y asesoría en medicina transfusional, promoviendo permanentemente el uso adecuado y aplicación racional de la sangre humana y sus componentes, estableciendo los lineamientos de coordinación con "EL ORGANISMO" a través del Hospital General de Zapopan, y a las unidades de Emergencia denominadas Cruz Verde del Organismo en caso de ser necesario, y llevar acabo las siquientes acciones:

- a) Brindar un apoyo a "EL ORGANISMO" en todos sus servicios medicolaboratoriales solicitados con relación al uso de sangre humana hemocomponentes;
- apopah) Apoyar el uso racional y la aplicación efectiva de la sangre humana y hemocomponentes;
- c) Establecer los canales de comunicación permanentes con todos los usuarios HOSPITAL GERERAL (médicos, enfermeras, pacientes, familiares, administración, etc.);
- Barrio Corres Ros 1000 d) Ofrecer asesoría en todas las solicitudes de servicios recibidos.
- con Cantro CA NO 100 e) En la medida de sus posibilidades, a prestar asesoría y capacitación al personal Tel. 3633 (1939, 3633 03 del "ORGANISMO" que labore en las áreas directamente relacionadas con la ejecución de este Contrato.

CRUZ VERBE NORTE

Cabacela Municipal **Енроран**, јак Максо

Luis Quintere No

SEGUNDA.- Para el debido cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA Coll. Vilta de lus B EMPRESA" se compromete a prestar los servicios que se señalan en el Anexo No. 1 E6,45197 76th 1818 2200 el cual firmado por las partes pasa a formar parte integral de este Contrato. De igual CRIEF VENDE Sforma, es parte de este instrumento lo asentado en las Bases del Concurso y Anexos Cyuz del Sur No. ca application del contrato de fecha 04 de Septiembre del 2009 elaborados por "EL ORGANISMO", los cuales se agregan al presente como parte integral y se dan por reproducidos en CRUZ VERDE FLOGOS SUS términos.

Cor. Quinta Feder CJF &5 (80) Ambas partes acuerdan que los precios del material que se suministrará a "EL Telm 3367 4743 ORGANISMO" se detallan en el ANEXO No. 2, mismo que se agrega a este contrato DE CURDALURY que firmado por los contratantes, pasa a formar del mismo, en el entendido de que los precios pactados que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, no se variarán CON VINE DE CIDE UNITATE DE COMPTE LA PROPERTIE DE LA PROPERTI

CRUZ VERDE SANTA LUCIA

LA EMPRESA", puede solicitar revisión y ajuste a la lista de precios de los servicios: Col. Sairca Maria de la

E.M. ASTOOL Tetter 3 a).- Una vez al inicio del año y de acuerdo a las variaciones del índice inflacionario 3824 8334 Correo Electroanual publicado y avalado por el Banco de México y demás autoridades hacendarías del gobierno del país; v Página webi

b).-Cuando ocurriese algún evento extraordinario que afecte negativamente los indicadores macroeconómicos del país y como consecuencia en el Estado de Jalisco,



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO, 03 DE OCTUBRE DE 2016

haciendo necesarias las modificaciones correspondientes.

TERCERA.- Por su parte "LA EMPRESA" para el debido cumplimiento de este Contrato, se compromete con "EL ORGANISMO" a lo siguiente:

- a. Mantener el puesto de sangrado, equipos y materiales en buen estado, con el propósito de ofrecer los servicios con la calidad y oportunidad necesarios. Así como a otorgar un box lunch post donación.
- b. A que el número de unidades de hemocomponentes dependerá principalmente de la afluencia de donadores, que sean acumulables, aptos y tomados, cuya Tel. 3623 0924, 3633 0252

sangre se encuentre en condiciones de uso y dentro de su caducidad vigente. Por cada diez unidades recolectadas se ofrecerán dos unidades a "EL ORGANISMO" sin costo alguno para que dispongan de éstas en la atención a pacientes con escasos recursos económicos, siempre y cuando el costo no haya sido cubierto a "EL ORGANISMO", y debiendo aplicarse en la contabilización para efectos de pago del mes en que hayan sido recolectadas, sin ser acumulables.

CRUZ VERDE NORTH Cal. Villa de lus Balenas E.P. 45157

Mapopan

HOSPITAL GENERAL

Col. Cuntro, C.M. 45100

Catmoria Microspat

Exempton, Ial, Ministry

GE ZAPOPAN Ramon Corone No. 5003

CRUZ VENDE SUR Cruz del 50/100.3535 Cit abried Cal Lin Agulles Tels: 3631 9471 V 3134 AND

CRUZ VERDE FEDERALIS Luis Quintere No.250 Col. Quinta Faderalismo CJI, 45180-Telm 3367 A762 2562 4751

the version would be consolicited procedente de Trabajo Social, dicho descuento no excederá del 30% al total de la población tels 1018 2700 en 1900 y atendida mensualmente. De igual forma se obliga a respetar y otorgar el descuento de 30% de los servicios proporcionados a los Trabajadores del OPD, y el 10% a los Trabajadores del Municipio de Zapopan.

> No reconocerá descuentos por problemas de cobranza o falta de pago de los usuarios, ya que no tiene interencia ni responsabilidad alguna en ese proceso administrativo.

CREIZ VERDE VIL DE GLIADALUP CUARTA.- Acuerdan las partes que los pagos y donaciones serán analizados y consensados, tanto por "LA EMPRESA" como por "EL ORGANISMO" por conducto 1813 1825 de la Dirección Administrativa, y avalados por la Contraloría Interna de "EL CHUZ VERDE SORGANISMO" en un plazo no mayor a los primeros 15 días naturales del mes a posterior al que corresponda el pago.

Col. Santa Moria 3 E.B A5200, Tale 3628 6173 3626 8526

Correo Electronics promption of a salud West open with his Pägina wets: WWW.SSHIP.COMSTI





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

de comunicazapopan, Jalisco, 03 DE OCTUBRE DE 2016

QUINTA .- "LA EMPRESA" se compromete ante "EL ORGANISMO", en segundo término, que el número de unidades de concentrado de eritrocitos dependerá principalmente a la afluencia de donadores aptos y tomados, cuya sangre se encuentre en condiciones de uso y dentro de su caducidad vigente. Por cada diez unidades recolectadas se ofrecerán dos unidades de concentrado de eritrocitos al Hospital General de Zapopan, sin costo alguno, para que disponga esta de acuerdo a las necesidades.

SEXTA.- El presente Contrato tiene como fin, establecer los mecanismos de coordinación entre "EL ORGANISMO" y "LA EMPRESA" para llevar a efecto acciones ₩ de:

apopar a. Operación de puesto de sangrado por la obtención y suministro de "SANGRE Y DERIVADOS".

HOSPITAL GENERAL

3

Col Centro, C.P. William Tel: 1637 (1624, 1632 (1252 Cabecers Municipal Papapani lat Mesiris.

DE ZAPOPAN Ramon Corona No. 500. b. Auxillo en el análisis para la identificación e investigación de:

-.- Antigeno de superficie del virus B de la Hepatitis;

-, - Anticuerpos contra el virus C de la Hepatitis y;

-.- Contra el virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH).

CRUZ VENDE NORTE

Col. Willy du lin Balane CE 49157

On talla Farah No. 1800 c. Pruebas de citometría de flujo.

d. Asesoría y capacitación de recursos humanos para la salud en el área correlativo CRUZ VERDE SUR a los servicios de transfusión de banco de sangre. List dal 5to No.3535.

CR 45080, Col. Las Aguillas 1605 3631 16471 v 2134 e 1600 Acuses Médico-Legales de las etapas Pretransfusionales y Postransfusionales.

CRUZ VEHOE FEDERALISMO

July Duvillers 199-750 Col. Quinta Ferlan

SEPTIMA.- La vigencia del presente Contrato iniciará retroactivamente a partir del día C.P. 45380 Tels: 3362 6762 01 del mes de Octubre del año 2016 y concluirá el día 31 treinta y uno de mes ENIZ VERNE VIDE Octubre del año 2016; sin que se deba entender prorrogado, solamente a través de la firma de diverso instrumento legal.

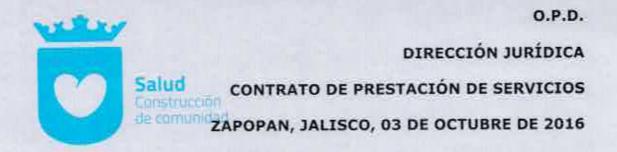
Col: Villa do Duada Tels: 3625-1328

CRUZ VERDE SANTO INCIA.- DEFINICIONES.- En lo sucesivo y para los efectos del presente Contrato se denominará como: C.H. 45200 Tale: 1624 8924

Correct Electrónico: a. "SANGRE E INSUMOS", a la sangre humana, sus componentes y derivados y el equipo e insumos de empleo rutinario y no rutinario en los bancos de sangre transpersocia saliof@izaysp Pägina wob: v servicios de transfusión. make from John ma







b. "SERVICIOS", a los procesos de aféresis, lavado de eritrocitos, pruebas de citometría de flujo y fraccionamiento de sangre, incluido el pediátrico y reconstitución.

NOVENA.- NATURALEZA DEL SERVICIO.- Las partes convienen en que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 332 de la Ley General de Salud, y todas y cada una de la Normatividad de la materia, relativa a la sangre humana y derivados, no pueden ser objeto de comercio y por ello, los servicios objeto del presente convenio no persiguen un fin de lucro, sino de complementación de servicios entre las instituciones participantes, a efecto de fortalecer y ampliar la prestación de servicios de atención medica en beneficio de la salud Pública.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- La responsabilidad del funcionamiento y la gestión HOSPITAL GENERALE las Autoridades Sanitarias, Municipales, Estatales, Federales, y Hacendarias, DEZAPOPAN para obtener las licencias correspondientes es obligación de "LA EMPRESA". Así Rismon Comment to tempo esta se obliga a realizar las pruebas de hemocompatibilidad y por ende asume Capetra Mumi toda responsabilidad Civil, Penal y de cualquier índole y materia en relación al objeto del presente contrato.

CRUZ VERDE NORTE

DÉCIMA PRIMERA.- FORMATO PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO.- Los Col. Utilia de tos B. servicios de suministro de sangre y derivados se realizaran previa requisitación de los C.R. 65197 formatos que se establezcan y que debidamente suscritos por las partes se anexan al CRUZ VERDE SUpresente Contrato,

C.O. Altono, Cri. Las I

DÉCIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE SERVICIOS.- Las partes acuerdan en CRUZ VERDE l'sujetarse al siguiente procedimiento de suministro de servicios:

Line Cymnero No.

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE Cal. Ullia de Quartalope, CA Tels: 10725 1320

Av. de la Prem No. 79 CP. 45200 Tels: 1924 1933 5525-8324

Correo Electrónico: transparencia satud@izap Pagina web: WHITE SETTE COM MY

LILASIBII 1 Cuando "EL ORGANISMO" requiera de "SANGRE E INSUMOS" o de la prestación de servicios requisitará la forma correlativo de los contemplados en la cláusula que antecede, indicando la descripción y cantidad de lo solicitado y Carrottesa Santifulto 100 recabando la firma del medico responsable, el consentimiento informado y por escrito del paciente y/o familiares según la legislación sanitaria, y el sello de la CRUZ VERDE SANTA LUCI Parte solicitante,

Cal Cama Maria de III. Una vez requisitado el formato o formatos respectivos, se hará entrega de la solicitud ante el personal del puesto de sangrado de "EL ORGANISMO", en la finca marcada con el número 500 de la Calle Ramón Corona, en la Cabecera Municipal de Zapopan, Jalisco, quien según sus disponibilidades y necesidades, calificara la solicitud y realizara las actividades necesarias para cubrirla en forma total.





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

de comunidad POPAN, JALISCO, 03 DE OCTUBRE DE 2016

III. En caso de no tener existencia de sangre o derivados disponibles, no se suministrara lo solicitado, sino hasta que exista la posibilidad y disponibilidad para hacerlo, con el apoyo de los familiares o de la obtención del recurso en otras instituciones.



IV. En caso de que la solicitud sea aceptada total o parcialmente, se procederá a proveer a "EL ORGANISMO" de "SANGRE E INSUMOS" o de los "SERVICIOS", ello conforme a lo solicitado y autorizado. En este caso "LA EMPRESA" correrá con los gastos de transportación que se deriven del servicio.

V. Para los efectos de la entrega, el propio formato de solicitud hará las veces de recibo, para tal efecto, las partes acreditarán el personal autorizado para la entrega y recepción correlativa. Quien reciba lo solicitado, deberá identificarse plenamente como trabajador autorizado por "EL ORGANISMO", escribirá su nombre y firmara de recibido en los espacios correspondientes del formato.

HOSPITAL GENERAL DEZAPOPAN Rampe Carona No. 33VI. Eat Centro, E.R. ASSOR 16. 96.53 0029, 8611 0351 Eshecara Manicipal Zapiipali, Isl. Měsiko.

"EL ORGANISMO" se obliga a restituir a "LA EMPRESA", la "SANGRE E INSUMOS" o los "SERVICIOS" que se le haya proveído con motivo de la solicitud realizada, conforme a la tabla de equivalencias para el intercambio y que se anexa al presente Contrato.

CRUZ-VERDE MORTE Dr. Luis Parab No. 1941. Col. Villa de los Réfen **护政场的特别**

"EL ORGANISMO" se responsabiliza de realizar en tiempo y forma los trabajos necesarios para tener en optimas condiciones de limpieza y mantenimiento del 169 1818 2200, est. 5905 y área física del puesto de sangrado.

CRUZ VERDE SUR

Con abolio, cai VIII... Para lo efectos de la restitución, las partes harán una conciliación derivada de la Tele 1861 8471 v.3134 4800 cual se determinará el saldo a reintegrar de "SANGRE E INSUMOS" o de los CRUZ VERDE FEDERALISMSERVICIOS". La parte que deba restituir tendrá un plazo de 15 días naturales a partir de la conciliación, para restituir integramente lo recibido.

Livie Quintami No.750 Cut Quilita Federallamo C.P. ASTRO

Tule 3342 A743, 33 IX. En caso de que una de las partes no pueda restituir la "SANGRE E INSUMOS" o los "SERVICIOS" recibidos, cubrirá a la otra la cuota de recuperación Camerica o Mallilla 100 correspondiente a los insumos y servicios empleados en los mismos, conforme Cui villa de finadaligo CP al tabulador de cuotas que se integra al presente convenio, ello en el entendido de que la sangre no causa cuota de recuperación, pero si obliga a la restitución

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE Tels: 3525 1928

CRUZ VERDE SANTA LUCIA en la misma especie o equivalente de hemoderivados.

Cot Senta María de los Chorrites E.P. 45200. Tels

DÉCIMA TERCERA.- CALIDAD SANITARIA.- La "SANGRE E INSUMOS" y los Corres Electrônico SERVICIOS", materia de este convenio, deberán sujetarse a la normatividad sanitaria en la materia y en particular a la Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-Pagina welli 2012, para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

de comunida APOPAN, JALISCO, 03 DE OCTUBRE DE 2016

DÉCIMA CUARTA.- Así mismo, "EL ORGANISMO" reconoce que todo acto transfusional es una responsabilidad multidisciplinaria, y que el médico es el principal responsable de la transfusión, compartiendo la responsabilidad con personal de enfermería, paramédico y de puesto de sangrado.

DÉCIMA QUINTA.- Por su parte "EL ORGANISMO", para la debida supervisión y cumplimiento de los compromisos pactados designa como Coordinador Responsable al C. Dr. Jorge Tonatihu Torres Rosete, en su calidad de Director del Hospital General de Zapopan, y/o el sub Director de la Unidad cruz verde según sea el caso, quien de manera individual o conjunta verificarán y en su caso resolverán que se cumpla con los requerimientos solicitados y las especificaciones contenidas en el presente aporinstrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- "LA EMPRESA" estará obligada a dar oportunamente un informe y HOSPITAL GENITAS explicaciones respecto a los trabajos que desarrolla y que sean necesarias a "EL DEZAPOPAN ORGANISMO" en el momento que éste se lo requiera.

Col. Centro, C.P. 45100 THE DUES ONZY, SOUTH DECIMA SEPTIMA. - "EL ORGANISMO" podrá rescindir el presente Contrato, dando, Zampan, Jal Mérel aviso correspondiente a "LA EMPRESA", sin que para ello derive ningún tipo dé CHUZ VEHDE NITES ponsabilidad para éste por las siguientes causales:

Dr. Lists Parati No. 550 Col. Villa de les Belanda E-P- N5/157

ERUZ VERDE SUR Drist del Silv No. 35 III

www.same.com.ini

Tell 3818 2200 est 100 y ET incumplimiento por parte de "LA EMPRESA", en alguna de las cláusulas expresadas en este Contrato;

C.P. 45080, Cal. Las Aguitas THE DESIGNATION OF "LA EMPRESA" no inicie sus actividades en la fecha estipulada; y

CRUZ VERDE FEITERALISMO
Lun Quintero No 75 III. Que Infrinja las disposiciones contempladas en este Contrato y en la legislación Col. Questa Federalismo aplicable. CP(45180

Tain: 2362 4763, 3342 4751 ENUZ VERDE VILIGUAIMENTE, cuando "EL ORGANISMO" lo estime pertinente, podrá dar por rescindido DE GUADALUPIEI presente Contrato, debiendo comunicar mediante el aviso por escrito a "LA EMPRESA", cuando menos con 15 días naturales de anticipación. Col. Villa de Gual Teta: 3625 1326

CRUZ VERDE S DÉCIMA OCTAVA.- Cuando "LA EMPRESA" no pueda continuar con el Contrato deberá dar aviso por escrito a "EL ORGANISMO", con dos meses de anticipación a la fecha en que pretenda que deje de surtir sus efectos, justificando plenamente las causas que le impidan su continuación. En caso de no hacerlo así responderá de los 3624 9324 Corres Electrór daños y perjuicios que se causen, de conformidad con lo establecido por el artículo transparends at 2257, del Código Civil del Estado de Jalisco. Pagini webi

La rescisión operará una vez que "EL ORGANISMO" notifique por escrito a "LA EMPRESA" la aceptación de la misma.



Construcción contrato de prestación de servicios de comunidad

ZAPOPAN, JALISCO, 03 DE OCTUBRE DE 2016

DÉCIMA NOVENA.- Para los efectos del cumplimiento del presente Contrato, "LA EMPRESA" empleara personal propio, especializado y competente en la prestación de los servicios contratados, consecuentemente exime a "EL ORGANISMO" de cualquier responsabilidad laboral, fiscal y de seguridad social respecto del citado personal. Por lo tanto el personal de cada una de las partes que intervenga en la realización de los trabajos derivados del presente Contrato, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo tanto no se crearán relaciones de carácter laboral, civil, administrativa o de cualquier otra indole una con otra y en ningún caso ni a "LA EMPRESA" ni a "EL ORGANISMO" se le podrá considerar como patrón substituto.

HOSPITAL GENEVIGÉSIMA.- "EL ORGANISMO" gozará de la garantía de calidad de los servicios que ne zapopan sean suministrados los 365 días del año, en caso de que se detectara alguna anomalía, son como en sea suministrados los 365 días del año, en caso de que se detectara alguna anomalía, ton como en sea sea suministrados los 365 días del año, en caso de que se detectara alguna anomalía, ton como en sea sea se se pues se haber recibido la capopan la mesinformación de la anomalía, tomando las medidas necesarias para una entrega como en satisfactoria del producto; en caso de que sea necesario el cambio del mismo, este se de como en caso de que sea necesario el cambio del mismo, este se de como en caso de que sea necesario el cambio del mismo, este se de como en caso de que sea necesario el cambio del mismo, este se de como en caso de que sea necesario el cambio del mismo, este se de como en caso de que sea necesario el cambio del mismo, este se de como en caso de que sea necesario el cambio del mismo, este se de como en caso de como en caso de que sea necesario el cambio del mismo, este se de como en caso de que sea necesario el cambio del mismo, este se de como en caso de como en caso de que sea necesario el cambio del mismo, este se de como en caso de como en caso de que sea necesario el cambio del mismo, este se de como en caso de caso en caso de caso en caso de caso en caso de caso de caso en caso en

CRUZ VERDE SUR

apopan

CRUZ VERDE La Factura correspondiente por parte de "LA EMPRESA", misma que será verificada las Guntoria por la Subdirección Administrativa y/o la Contraloría Interna del Organismo, en cualquiera de las áreas que éstas determinen.

THE GUADALUPE

Catreters is Saltille No. 100

VIGÉSIMA SEGUNDA.- "LA EMPRESA" Los obligados en este contrato acuerdan que para la interpretación y cabal cumplimiento de este acto jurídico, primeramente se reuz vente sacratución para tratar de resolverlo de común acuerdo, en caso de no lograrlo; aceptan con someterse a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, como teles de la ciudad de Guadalajara, con competentes de la ciudad de Guada

Pägina webi www.ssma.com/mi



23/

el



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO, 03 DE OCTUBRE DE 2016

Leido que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, declaran expresamente que en el mismo no existe error, dolo, mala fe, lesión o vicio del consentimiento alguno, por lo que lo suscriben por triplicado y ante la presencia de los testigos que firman al calce, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 03 tres de Octubre del año 2016 dos mil dieciséis.-

Zapapan

POR "EL ORGANISMO" **EL C. DIRECTOR GENERAL**

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

3

Blankin Eavons No. 500. Cal. Centro, C.N. 45100 THE 1833 0921 1633 0352

DR. CARLOS ALFREDO BAUTISTA

LOPEZ.

POR "LA EMPRESA" **EL C. REPRESENTANTE LEGAL "BMT**

ear

DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.".

C. JUAN ANTONIO FLORES MORA.

CRUZ VERDEWONTE Or Lain Farsh No. 550. Col. Villa de los Bennes

C.R. 45357

Tels 3816 2200 ext. 8008 v 3909

TESTIGOS:

CRUZ VERDE SUR

Draw and Sur No. 2023

C.N. ANDRO, CHI. Lac Ap

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CRUZ VERDE FEDE DIRECCION JURÍDICA DEL O.P.D.

Lais Quinters No. 750 Cill. Quints Fact calisma

CP-45180

Tels: 33A2 A741, 33A3 A751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretters a Sal dio No. 100 Col. Villa de Guadalism. C.N. 65150.

Tele: 1625 1778

LIC. ARTURO MERCADO VERDIN.

"ISSMZ"

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION

ADMINISTRATIVA DEL O.P.D. "SSMZ"

DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN.

No. He to Presa No. 793

Cal Santa Marie la presente hora (12) de firmas prima parte del Contrato celebrado entre este OPD y "BMT de Occidente S.A. DE C.V." con fecha Da tres de Octubri de 2016.

Correo ElectriCABL/AMV/OARC .-

тганарагенсін, эніміфикриран, доб.та

Págine web: www.ssma.com my



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS "BMT DE OCCIDENTE S.A. DE C.V." Construcción de comunidad ZAPOPAN, JALISCO, 03 DE OCTUBRE DE 2016

"ANEXO 1" OFERTA DE SERVICIOS.



Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona (sp. 500).
Col. Centro, E.P. 65100
fel. mila Corre. 3638 0352
Calaccata Municipal
Zapopan, Jul. Mexico.

CRUZ VERCE NORTE: Dr. Lam Farah Nr. 551. Cot. Villa de les Belsess C.P. 45157 Tels: 3818 3200, set. 1908 y 3909

CRUZ VERDE SUR Crus ool Sa. No.3525 E.P. A508H, Cnt. Law Agustas. Tels.: 1631 9471 y 1134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO Luis Dumero No. 750 Col. Ovinta Federalismo C.P. 40100 Tels. 2342 4743, 8342 4791

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE Carretara a Sattillo Ma. (CO: Cat. VIII de Guadaluse; E.P. 65150 (ass. 2525 1328

ERUZ VERDE SANTA LUCÍA As, do la Press No. 799 Cos Canta Munia de los Chordins LP. ASZOC Teto. 3624 8323 825 8325

Correo Electrónico: Barromencia salud@zapopan.gob.mx Páglisa webi www.kims.com.ms

CONCEPTO

- 1.- AUTOTRANSFUSION (TRANSFUSION AUTOLOGA)
- 2. BIOMETRIA HEMATICA PARA DONADOR
- 3.- CLASIFICACION GRUPO Y RH
- 4.- CONCENTRADO PLAQUETARIO
- 5.- CRIOPRECIPITADO
- 6. EXAMENES DE ENFERMEDADES TRASMISIBLES
- 7.- EXAMEN DE HEPATITIS "B"
- 8.- EXAMEN DE HEPATITIS "C"
- 9.- EXAMEN DE VIH 1 Y 2 (SIDA)
- 10.- EXAMEN DE BRUCELLA
- 11.- EXAMEN DE VORL/RPR
- 12.- EXAMEN DE CHAGAS
- 13.- CONCENTRADO DE ERITROCITOS
- 14.- CONCENTRADO DE ERITROCITOS LAVADOS
- 15.- PLASMA ENVEJECIDO
- 16.- PLASMA FRESCO CONGELADO
- 17.- PLASMA FRESCO
- 18.- PRUEBAS CRUZADAS (COMPATIBILIDAD)
- 19.- PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS TERAPEUTICOS
- 20.- LEUCOAFERESIS
- 21.- PLASMAFERESIS
- 22.- PLAQUETAFERESIS
- 23.- RECAMBIO PLASMATICO
- 24.-REDUCCION DE ANTICUERPOS
- 25.- TRASPLANTE DE CELULAS TALLO O TRONCO (STEM CELL)
- 26,- SANGRE TOTAL
- 27. SANGRIA TERAPEUTICA
- 28.- EQUIPO PARA TRANSFUSION
- 29.- FILTRO PARA LEUCOCITOS
- 30.- FILTRO PARA PLAQUETAS
- 31.- HEMOFILTRO PEDIATRICO
- OCTAPLAS (PLAMA HUMANO INACTIVADO)
- 33.- EXAMEN PARA AFERESIS
- 34.- ERITROFERESIS

A Z

21

RP



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS "BMT DE OCCIDENTE S.A. DE C.V."

Construcción
de comunidad ZAPOPAN, JALISCO, 03 DE OCTUBRE DEL 2016

"ANEXO 2" LISTA DE PRECIOS

| CONCEPTO | PRECIO |
|---|--------|
| 1 AUTOTRANSFUSION (TRANSFUSION AUTOLOGA) | 800 |
| 2 BIOMETRIA HEMATICA PARA DONADOR | 70 |
| 3 CLASIFICACION GRUPO Y RH | 50 |
| 4 CONCENTRADO PLAQUETARIO | 450 |
| 5 CRIOPRECIPITADO | 450 |
| 6EXAMENES DE ENFERMEDADES TRASMISIBLES | 700 |
| 7 EXAMEN DE HEPATITIS "B" | 100 |
| 8. EXAMEN DE HEPATITIS "C" | 180 |
| 9 EXAMEN DE VIH 1 Y 2 (SIDA) | 100 |
| 10 EXAMEN DE BRUCELLA | 20 |
| 11 - EXAMEN DE VDRL/RPR | 20 |
| 12 EXAMEN DE CHAGAS | 200 |
| 13 - CONCENTRADO DE ERITROCITOS | 800 |
| 14 CONCENTRADO DE ERITROCITOS LAVADOS | 1050 |
| 15PLASMA ENVEJECIDO | 450 |
| 16 PLASMA FRESCO CONGELADO | 450 |
| 175E PLASMA FRESCO | 450 |
| 18. PRUEBAS CRUZADAS (COMPATIBILIDAD) | 150 |
| 19 - PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS TERAPEUTICOS | 4800 |
| 20 LEUCOAFERESIS | 4200 |
| 21 PLASMAFERESIS | 4200 |
| 22:- PLAQUETAFERESIS | 4200 |
| 23:: RECAMBIO PLASMATICO | 4800 |
| 24REDUCCION DE ANTICUERPOS | 4800 |
| 25TRASPLANTE DE CELULAS TALLO O TRONCO (STEM CELL) | 5000 |
| P26 SANGRE TOTAL | 850 |
| 27 SANGRIA TERAPEUTICA | 200 |
| 28 EQUIPO PARA TRANSFUSION | 50 |
| 29 FILTRO PARA LEUCOCITOS | 450 |
| 30 FILTRO PARA PLAQUETAS | 400 |
| 31 HEMOFILTRO PEDIATRICO | 300 |
| 32:- OCTAPLAS (PLAMA HUMANO INACTIVADO) | 2000 |
| 33 EXAMEN PARA AFERESIS | 100 |
| 34 ERITROFERESIS | 3000 |

A A

22/

PP